

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA AL SECTOR BENEFICIARIO

NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	COSTO DE INVERSIÓN	UBICACIÓN			UNIDAD EJECUTORA		FUNCIÓN
			DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	2163026	3.038.798,93	Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas, Aurahua, Huachos, Mollepampa y Santa Ana	GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES
"SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. MARISCAL CÁCERES VILLA RICA - ACOBAMBA"	2041692	430.519,80	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	GOB.REG.HVCA. - SEDE CENTRAL	UGEL - ACOBAMBA	EDUCACIÓN





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 1443-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 226136 y N° Exp. 175062, el Informe N° 022-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 228456, con un presupuesto total de S/. 3,222,205.50 (Tres millones doscientos veintidós mil doscientos cinco con 50/100 Soles), ubicado en diferentes localidades de la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, en mérito al Contrato N° 0748-2012/ORA de fecha 06 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 07-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERÚ S.A. suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 2'471,470.32 (Dos millones cuatrocientos setenta y uno mil cuatrocientos setenta con 32/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendario; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF. La ejecución de la obra contempló dos (02) etapas:

- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 39,343.87 (Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres con 87/100 nuevos soles); con un plazo de veinte (20) días calendario.
- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 2'432,126.45 (Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil ciento veintiséis con 45/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendario.

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 0790-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 220-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa AENOR PERU S.A.C., por un costo según contrato de S/. 87,810.50 (Ochenta y siete mil ochocientos diez con 50/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendario;

Que, asimismo, mediante Contrato N° 0418-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 120-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para la Adquisición y Transporte de Materiales de Instalación para un Sistema de Telecomunicaciones de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica, por un costo según contrato de S/. 139,376.11 (Ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y seis con 11/100 Soles) y con plazo de entrega de los bienes de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de octubre del 2014, se aprobó una Reducción de Prestaciones al Contrato N° 0418-2013/ORA por la suma de S/. 11,133.08 (Once mil ciento treinta y tres con 08/100 Nuevos Soles) equivalente al 7.99% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 128,243.03 (Ciento veintiocho mil



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 893 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DICIEMBRE 2016.

doscientos cuarenta y tres con 03/100 Soles);

Que, además, mediante Contrato N° 0457-2013/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 390-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para el servicio de Instalación y Puesta en Servicio de Estaciones de Telecomunicaciones para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica, por un costo según contrato de S/. 301,378.56 (Trescientos y uno mil trescientos setenta y ocho con 56/100 Soles) y con plazo de duración de la prestación del servicio de quince (15) días calendario;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 728-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 0748-2013/ORA de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., siendo el costo total del contrato de S/. 2'251,366.84 (Dos millones doscientos cincuenta y uno mil trescientos sesenta y seis con 84/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 876-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0790-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AENOR PERU S.A.C., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 87,810.50 (Ochenta y siete mil ochocientos diez y 50/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1443-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición y transporte de materiales de telecomunicaciones, el Gasto de instalación y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica"
- Valorización física total obra : S/. 2'521,366.84
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio de Obra : 09 de marzo del 2013
- Fecha de Culminación : 07 de junio del 2013
- Fecha Término con ampliación : 05 de julio del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
  - Implementación en 05 Estaciones Base Celular en la provincia de Castrovirreyna de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Departamento	Provincia	Distrito	Site	Altura Torre
1	Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahúa	Aurahúa	30m
2	Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas	Capillas	30m
3	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos	Huachos	30m



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 892 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

4	Huancavelica	Castrovirreyna	Mollepampa	Mollepampa	30m
5	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana	Santa Ana	24m

La ejecución de cada estación comprende:

- Instalación de torre triangular autoportada de 24m.
- Instalación de cerco perimétrico metálico, compuesto de planchas acanaladas de h=3.00m apoyadas sobre vigas H W6x15lb/pie.
- Instalación de concertina simple de Ø18" en el perímetro de la estación.
- Instalación de una puerta metálica de una hoja de medida 1.20m x 2.40m para el ingreso de la estación.
- Instalación de plataforma de equipos de telecomunicaciones.
- Colocación de una cobertura liviana de estructura metálica con techo fibraforte translúcido en la plataforma de equipos.
- Construcción de una losa de concreto para el soporte del mástil de antena satelital.
- Instalación de tablero integrado eléctrico TI.
- Instalación de sistema de tierra de la estación menor a 5 Ohms.
- Instalación del sistema de pararrayos.
- Instalación del sistema de balizaje.
- Instalación del sistema de acometida de energía y medidor adosado de murete.
- Instalación de línea de media tensión desde el punto definido por el concesionario hasta la estación.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica"
- Act/Al/Obras : 40000169 Mejoramiento de Infraestructura de Comunicaciones
- Función : 16 Comunicaciones
- División Funcional : 038 Telecomunicaciones
- Grupo Funcional : 0078 Servicios de telecomunicaciones
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : COBRA PERÚ S.A.
- Supervisión de la Obra : AENOR PERU S.A.C. (Ing. Edison Huamaní Quispe – Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 3,222,205.50
- Presupuesto Asignado : S/. 3,038,803.00
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 3'038,798.93
- Ejercicio Presupuestal : 2013, 2014 y 2015

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	39,343.87	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Costo Elaboración de Expediente Técnico	39,343.87



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 892 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

EJECUCION DE OBRA		1505.03	Otros gastos diversos de Activos No Financieros	
	2,482,022.97	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	87,810.50
COSTO LIQUIDACIÓN DE CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA	87,810.5	1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes	51,903.43	1501.089901	Costo de Construcción por Contrato	2,482,022.97
Servicios		1501.089903	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	51,903.43
Otros: Equipamiento		1501.089904	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	377,718.16
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes				
Servicios	377,718.16			
Otros: Equipamiento				
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	3,038,798.93		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	3,038,798.93
TOTAL:	3,038,798.93		TOTAL:	3,038,798.93

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en 05 Distritos de la Provincia de Castrovirreyna Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 228456, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 3'038,798.93 (Tres millones treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 93/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de elaboración del expediente técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 892 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica', aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egne



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 0491 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 789-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 128584-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 068-2010/GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de julio del 2007, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba", con un presupuesto de S/. 431,518.35 (Cuatrocientos treinta y uno mil quinientos dieciocho y 35/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Villa Rica, distrito de Acobamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 03 de setiembre del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 789-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Vicente Silva López y la CPC Rossio María López Povich, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba
- Valorización de la obra: S/. 451,980.05 102.42%
- Presupuesto ejecutado : S/. 430,519.80 99.77%
- Tiempo de Ejecución : 09 de agosto del 2007 al 05 de mayo del 2008

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios  
18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 431,518.35
- Presupuesto Asignado : S/. 434,579.34
- Presupuesto Ejecutado : S/. 430,519.80
- Año Presupuestal : 2007-2008
- Año de Ejecución : 2007-2008





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0491 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	95,446.88	0.00	95,446.88
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	12,653.29	0.00	12,653.29
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	11,424.27	0.00	11,424.27
6.5.11.22	Vestuario	806.00	0.00	806.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	13,286.79	7,586.00	20,872.79
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	32,497.03	32,497.03
6.5.11.29	Materiales de Construcción	245,592.44	0.00	245,592.44
6.5.11.30	Bienes de Consumo	1,076.00	1,078.10	2,154.10
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00	3,670.00	3,670.00
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	1,570.60	1,570.60
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	0.00	440.00	440.00
6.5.11.53	Materiales Instalación Eléctrica y Electrón.	330.00	0.00	330.00
6.5.11.71	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	3,062.40	3,062.40
<b>TOTAL S/.</b>		<b>380,615.67</b>	<b>49,904.13</b>	<b>430,519.80</b>
En porcentajes		87.58%	11.48%	99.07%
Presupuesto no ejecutado				4,059.54
En porcentajes				0.93%
<b>TOTAL</b>				<b>434,579.34</b>
Total porcentaje				100%



## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2119429
- Nemónico SLAF : 0150-2007  
0226-2008
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Acobamba
- Unidad Ejecutora Presupuest : 001 Sede Huancavelica



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	119,524.44	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	430,519.80
Bienes	261,091.23	333 Construcciones en curso	
Servicios	0.00	333.01 Por Administración Directa	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>380,615.67</b>		
<b>Gastos Generales</b>	<b>49,904.13</b>		
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>430,519.80</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>430,519.80</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 0491 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREL: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007-2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente O. Malasquez Gil*  
Edu. VICENTE O. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0491 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	95,446.88	0.00	95,446.88
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	12,653.29	0.00	12,653.29
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	11,424.27	0.00	11,424.27
6.5.11.22	Vestuario	806.00	0.00	806.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	13,286.79	7,586.00	20,872.79
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	32,497.03	32,497.03
6.5.11.29	Materiales de Construcción	245,592.44	0.00	245,592.44
6.5.11.30	Bienes de Consumo	1,076.00	1,078.10	2,154.10
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00	3,670.00	3,670.00
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	1,570.60	1,570.60
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	0.00	440.00	440.00
6.5.11.53	Materiales Instalación Eléctrica y Electrón.	330.00	0.00	330.00
6.5.11.71	Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00	3,062.40	3,062.40
<b>TOTAL S/.</b>		<b>380,615.67</b>	<b>49,904.13</b>	<b>430,519.80</b>
En porcentajes		87.58%	11.48%	99.07%
Presupuesto no ejecutado				4,059.54
En porcentajes				0.93%
<b>TOTAL</b>				<b>434,579.34</b>
Total porcentaje				100%



## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2119429
- Nemónico SIAP : 0150-2007  
0226-2008
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Acobamba
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	119,524.44	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	430,519.80
Bienes	261,091.23	333 Construcciones en curso	
Servicios	0.00	333.01 Por Administración Directa	
<b>Total Costo Directo</b>	<b>380,615.67</b>		
<b>Gastos Generales</b>	<b>49,904.13</b>		
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>430,519.80</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>430,519.80</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 0491 - 2010 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 21 OCT. 2010

quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de la Infraestructura de la I. E. Mariscal Cáceres Villa Rica - Acobamba", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007-2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Acobamba, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Vicente D. Malabquez Gil*  
Edu. VICENTE D. MALABQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL